



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

Presidencia

**DECRETO No.
LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

En mi carácter de Presidenta del Congreso del Estado de Chihuahua de la Sexagésima Quinta Legislatura, en el Primer Período Ordinario de Sesiones dentro del Primer Año de ejercicio Constitucional, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 48 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito realizar la **Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios** que se conforman como un derecho de las y los legisladores, en virtud de lo establecido en la fracción II del artículo 40 de la citada normatividad, en base a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- I. Esta Presidencia recibió en tiempo y forma diversos escritos signados por las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los cuales manifiestan su voluntad para organizarse en Grupos Parlamentarios y designando de entre sus integrantes a quienes ejercerán las funciones de Coordinación y Sub coordinación de los mismos, de conformidad con los estatutos y lineamientos que regulan sus respectivos partidos políticos. Para lo cual me permito enlistarlos de la siguiente manera:



1. Del Partido Acción Nacional, los escritos de fechas 1 y 5 de octubre del presente año, mediante los cuales, en el primero de ellos, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal y de conformidad con la normatividad interna de ese Partido, designa a quienes fungirán como Coordinador y Subcoordinador. En el segundo de los referidos escritos, signado por las y los Diputados del Partido Acción Nacional, mediante el cual manifiestan su voluntad para constituirse como Grupo Parlamentario.
2. Del Partido Revolucionario Institucional, el documento relativo a la Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, mediante el cual se constituye el Grupo Parlamentario y se designa a quienes fungirán como Coordinadora y Subcoordinadora del mismo. Habiendo intervenido para tal efecto el Presidente y la Secretaria General de su Comité Directivo Estatal.
3. Del Partido Movimiento de Regeneración Nacional Morena, el escrito de fecha 5 de octubre de 2016, signado por el Presidente de su Comité Ejecutivo Estatal, mediante el cual se integra el Grupo Parlamentario y se designa a quienes ejercerán las funciones de Coordinación y Sub Coordinación del mismo.



4. Del Partido del Trabajo, el documento de fecha 3 de octubre de 2016, signado por los Diputados Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, a través del cual manifiestan su voluntad para constituirse como Grupo Parlamentario y señalando a quienes designaron como Coordinador y Sub Coordinador del Grupo.
 5. Del Partido Nueva Alianza, los escritos de fecha 3 de octubre de 2016, mediante los cuales solicitan se les tenga constituidos como Grupo Parlamentario y designando a quienes fungirán como Coordinador y Subcoordinador.
 6. Del Partido Verde Ecologista de México, el escrito de fecha 5 de octubre de 2016, en virtud del cual solicitan se les tenga constituidos como Grupo Parlamentario y nombrando a quienes fungirán como Coordinador y Subcoordinador de su grupo.
- II. Una vez analizada la documentación señalada en el numeral anterior y habiendo verificado que la misma se encuentra apegada tanto a las normas internas de cada Instituto Político, como a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 75 de la citada Ley



Orgánica, emite la presente Declaratoria para los efectos Constitucionales y Legales conducentes, mediante el siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- Se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran en la Sexagésima Quinta Legislatura, quedando conformados de la siguiente manera:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz	Coordinador
Dip. Gabriel Ángel García Cantú	Subcoordinador
Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez	Integrante
Dip. Carmen Rocío González Alonso	Integrante
Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya	Integrante
Dip. Jesús Alberto Valenciano García	Integrante
Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros	Integrante
Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	Integrante
Dip. Maribel Hernández Martínez	Integrante
Dip. Patricia Jurado Alonso	Integrante
Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González	Integrante





Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo	Integrante
Dip. Nadia Xochitl Siqueiros Loera	Integrante
Dip. Laura Mónica Marin Franco	Integrante
Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera	Integrante
Dip. Jesús Villarreal Macías	Integrante

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez	Coordinadora
Dip. Maria Isela Torres Hernández	Subcoordinadora
Dip. Adriana Fuentes Tellez	Integrante
Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez	Integrante
Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya	Integrante

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN
NACIONAL MORENA**

Dip. Leticia Ortega Máñez	Coordinadora
Dip. Pedro Torres Estrada	Subcoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Rubén Aguilar Jiménez	Coordinador
Dip. Héctor Vega Nevárez	Subcoordinador



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

Presidencia

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

Dip. René Frías Bencomo	Coordinador
Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza	Subcoordinadora
Martha Rea y Pérez	Integrante

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Alejandro Gloria González	Coordinador
Dip. Héver Quezada Flores	Subcoordinador

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO